

BASES PROMOCIÓN TRAVEL CLUB

“CAMPAÑA PRESENTANOS A UN AMIGO Y GANA”

1.- ANTECEDENTES GENERALES.-

Comercial Promociones y Turismo S.A. (en adelante Travel Club) ha organizado una promoción (en adelante la Promoción) con el objeto de incentivar la contratación de las Tarjetas de Crédito Travel Club de Banco de Chile y la incorporación de nuevos miembros al Programa de Beneficios Travel Club, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la Promoción sólo las personas naturales (en adelante los TARJETAHABIENTES) que sean actualmente titulares de Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile.

Además para acceder a la entrega del beneficio adicional del viático por US\$500 el TARJETAHABIENTE deberá ser titular de una tarjeta de crédito Visa emitida por el Banco.

No podrán recibir los incentivos ni participar en el sorteo los empleados pertenecientes al Banco de Chile y sus Filiales, Directores del Banco, así como los cónyuges e hijos cargas familiares de todos ellos. Tampoco participan en esta promoción los empleados pertenecientes a Transbank S.A. o a Travel Club.

3.- PRODUCTOS.-

El producto que está incluido en esta Promoción vinculado a las personas referidas por el TARJETAHABIENTE, en los términos del número 4 de estas bases, es Tarjeta de Crédito (Programa Travel Club) emitida por el Banco de Chile, incluida la incorporación al programa Travel Club, en adelante el PROGRAMA.

4.- PREMIOS Y MECANICA DE LA PROMOCIÓN.-

Por cada nuevo socio presentado por el TARJETAHABIENTE que ingrese al PROGRAMA Travel Club habiendo obtenido además por primera vez para sí, dicho nuevo socio, el otorgamiento de una Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, el TARJETAHABIENTE respectivo obtendrá como beneficio el que se indica en el número 4.1 y además la opción de participar en el sorteo que corresponda, de acuerdo a los términos indicados en el número 4.2.

4.1 Por cada socio presentado por el TARJETAHABIENTE que ingrese al PROGRAMA y que obtenga además por primera vez para sí, dicho nuevo socio, el otorgamiento de una Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, el TARJETAHABIENTE obtendrá como beneficio el abono de la cantidad de \$15.000 en su Tarjeta de Crédito Travel Club, para realizar, con dicha tarjeta, compras de bienes o contratar prestaciones de servicios.

Los premios no podrán entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada en este número 4.1. Tampoco

podrán hacerse avances o giros en efectivo con la Tarjeta de Crédito con cargo al premio.

4.2 Sorteos

a) **Premios.** Se sortearán 2 **premios** consistentes cada uno de ellos en dos pasajes aéreos, traslados en South Africa, estadía y entradas para dos personas a un partido del Mundial de Fútbol South Africa 2010, conforme a lo siguiente.

- **1 premio** corresponde al Segundo partido de la Selección Chilena de Fútbol del Mundial de Fútbol South Africa 2010, a realizarse el día 21 de junio de 2010 en la ciudad de Bahía Nelson Mandela/Puerto Elizabeth asignada según su grupo clasificatorio. (Partido 31, H4 vs H2, según programación FIFA).

- **1 premio** corresponde al partido de la Final del Mundial de Fútbol South Africa 2010 a realizarse el día 11 de julio de 2010 en la ciudad de Johannesburgo (Soccer City) (Partido 64, W61 vs W62, según programación FIFA).

Para más información ingresar a <http://es.fifa.com/worldcup/matches/index.html>).

Para más información ingresar a <http://es.fifa.com/worldcup/matches/index.html>

Cada premio comprende sólo lo siguiente:

I) Un pasaje aéreo Santiago de Chile a Sudáfrica, ida y vuelta para dos personas con conexión en Sao Paulo y/o Buenos Aires. La fecha de los pasajes es fija y pre-establecida. Los boletos aéreos no permiten devolución o cambio de ruta y están sujetos a las restricciones del boleto aéreo que son de responsabilidad de la línea aérea transportadora. El pasaje aéreo es de ida y regreso el que podrá tener escalas para ambos destinos, no permite endoso a otra línea aérea, corresponde a la clase turista y a vuelos de itinerario. Las fechas de salida y de regreso serán inamovibles, no teniendo devolución. Todas las salidas de los vuelos son desde la ciudad de Santiago, los traslados de regiones a Santiago son de cargo del cliente. Cada pasajero tendrá derecho a transportar una maleta de equipaje de hasta 20 Kgs. Las tasas de embarque, impuestos, sobrecargo de seguridad y combustible están incluidas.

II) Traslados Aeropuerto–Hotel y Hotel–Aeropuerto en la ciudad de Sudáfrica cercana a la sede del partido que se va a presenciar. Este traslado está incluido dentro del paquete junto con los clientes ganadores de la promoción, más sus acompañantes, en servicio regular de Taxi, Bus o Van.

III) Estadía en Hotel en una ciudad de Sudáfrica, cerca de la sede del partido que se va a presenciar. En base a habitación doble con desayuno incluido categoría 3 ó 4 estrellas, disponibles para la promoción. No incluye otras comidas o gastos personales de los ganadores y acompañantes.

La estadía correspondiente al premio al Segundo partido de la Selección Chilena de Fútbol del Mundial de South Africa 2010, es de 8 días/7 noches de alojamiento en Hotel en la ciudad de Johannesburgo, siendo prioridad la asistencia al partido del premio asignado.

La estadía correspondiente al partido de la Final del Mundial de Fútbol South Africa 2010, es de 5 días/4 noches de alojamiento en Hotel en la ciudad de Johannesburgo,

siendo prioridad la asistencia al partido del premio asignado.

IV) Traslado al Estadio Deportivo. El traslado será de ida y vuelta para el día del partido asignado a cada ganador en servicio regular de Taxi, Bus, Van o aéreo en Sudáfrica.

V) Dos entradas numeradas para el Mundial de Fútbol South Africa 2010 para cada ganador. Las entradas serán para el partido asignado al ganador y corresponden a entradas de categoría 2. Para más información ingresar a <http://es.fifa.com/worldcup/organisation/ticketing/index.html>

V) Viático de 500 dólares americanos para uso personal, los cuales serán abonados exclusivamente a la Tarjeta de Crédito Visa del cliente ganador durante el período de facturación siguiente en que se realice el viaje, el que será abonado en moneda nacional.

Las condiciones de la estadía, son de exclusiva responsabilidad de los respectivos operadores.

Las fechas de vuelo, destinos, itinerarios, transbordos, condiciones y demás operaciones del transporte aéreo, como las regulaciones de los boletos aéreos son de exclusiva responsabilidad de la línea aérea transportadora como también los cambios por razones de fuerza mayor o caso fortuito que se produzcan. Travel Club se reserva el derecho de modificar los itinerarios de salida o regreso para lo cual será suficiente el aviso previo a los pasajeros.

Será responsabilidad exclusiva del pasajero informarse y tener su documentación de viaje al día, cédula de identidad o pasaporte con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes (menores de edad) y cualquiera otra documentación pública o privada.

El ganador y acompañante (pasajeros) deberán presentarse tres horas antes de la salida en cada aeropuerto. La circunstancia en que el beneficiario no se presente para hacer uso del cupo aéreo previamente canjeado, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del premio, incluyendo la estadía, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje ni otra alternativa de compañía aérea.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Travel Club, al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. En estos casos la responsabilidad de Travel Club se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el premio del viaje y estadía en los términos de estas bases.

- b) Obtención de opciones para los sorteos. Por cada socio presentado por el TARJETAHABIENTE que ingrese al PROGRAMA y que obtenga además por primera vez para sí, dicho nuevo socio, el otorgamiento de una Tarjeta de Crédito Travel Club emitida por el Banco de Chile, todo ello en el período que para cada sorteo se señala al efecto, el TARJETAHABIENTE obtendrá las opciones que correspondan

conforme a la siguiente tabla. Dichas opciones sólo participarán en el sorteo que corresponda al periodo en que se generen de acuerdo a lo que para cada sorteo se señala más adelante.

Número de nuevos socios que cumplan los requisitos indicados en párrafo precedente	Opciones para el Tarjetahabiente para el Sorteo Correspondiente
1	1
2	2
3	3
4 a 6	8
6 a 10	15
11 o más	25

c) Mecánica de los sorteos, fecha y lugar de los sorteos, período de acumulación de opciones que participan y forma de informar los resultados.

Se realizarán los siguientes sorteos en los que participarán las opciones generadas en los términos indicados anteriormente durante el periodo que para cada uno de ellos se señala.

Sorteo N° 1: se realizará el día **5 de abril de 2010** por uno (1) de los premios, correspondiente al segundo partido de la Selección Chilena en el Mundial de Fútbol South Africa 2010 (Partido 31 según programación FIFA) y las demás prestaciones que se indican en la letra a) del número 4.2. Participan en este sorteo sólo las opciones generadas entre el 15 de febrero de 2010 y el 31 de marzo de 2010, ambas fechas inclusive.

Sorteo N° 2 : se realizará el día **5 de mayo de 2010** por uno (1) de los premios, correspondiente al partido de la Final del Mundial de Fútbol South Africa 2010 (Partido 64 según programación FIFA) y las demás prestaciones que se indican en la letra a) del número 4.2. Participan en este sorteo sólo las opciones generadas entre el 1 de Abril de 2010 y el 30 de abril de 2010, ambas fechas inclusive.

Los sorteos se realizarán en las oficinas de Travel Club ubicadas en Av. Apoquindo N° 5555, oficina 402, de la comuna de Las Condes, o en otro lugar que se indique, en presencia del Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, o su suplente o reemplazante. Los ganadores como la fecha del sorteo serán publicados en la página web del Banco, www.bancochile.cl. Además los ganadores serán contactados telefónicamente por Travel Club para hacer efectiva la asignación del premio.

Resultará ganador de cada uno de los premios aquel cliente cuya opción sea seleccionada al azar entre todas las opciones participantes en el sorteo.

Se elegirá por cada premio un ganador suplente, quién sólo podrán acceder al premio para el caso que el ganador no cumpliera los requisitos o condiciones para recibirlo de conformidad a las presente Bases. El nombre del "ganador suplente" se mantendrá en reserva y solo será dado a conocer en caso de cumplirse la condición para acceder al premio. Los ganadores suplentes sólo podrán acceder al premio en el caso indicado y en estricto orden de prelación conforme a la

oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente.

5.- OPORTUNIDAD, RESTRICCIONES Y MODALIDAD PARA OBTENER LOS PREMIOS.

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios indicados en el número 4.1 y 4.2 que a la fecha que corresponda a la recepción de éstos, el ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile y que mantenga vigente y activa una Tarjeta de Crédito emitida por el Banco de Chile.

Los abonos indicados en el número 4.1 se efectuarán al mes siguiente o subsiguiente de cumplirse la condición prevista en el mismo numeral, reflejándose dicho abono en el estado de cuenta respectivo.

Los premios indicados en el número 4.2. Deberán reclamarse dentro del plazo comprendido entre la realización de cada sorteo y las siguientes fechas respectivas:

Sorteo N° 1 : 15 de abril de 2010
Sorteo N° 2 : 11 de mayo de 2010

Los premios deberán reclamarse en las oficinas de Travel Club ubicadas en Av. Apoquindo N° 5555 oficina 402, Comuna Las Condes u otro lugar que se le informe oportunamente. Si así no lo hiciera Travel Club podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador

6.- VIGENCIA DE LA PROMOCION.-

La vigencia de la presente PROMOCION es por el período comprendido entre el 15 de Febrero de 2010 y 30 de Abril de 2010.

7.- RESERVA DE DERECHOS.-

Travel Club se reserva el derecho exclusivo de calificación de ingreso de socios al PROGRAMA de acuerdo a sus políticas comerciales, pudiendo rechazar el ingreso de una persona presentada por un TARJETAHABIENTE de acuerdo a tales políticas. Asimismo corresponde exclusivamente al Banco de Chile resolver en forma privativa acerca del otorgamiento o rechazo de las solicitudes de Tarjeta de Crédito, conforme a sus políticas institucionales.

8.- PROHIBICIÓN DE CAMBIOS Y CESION.-

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre los premio, ni solicitar su entrega o canje en dinero, sin perjuicio del derecho de los ganadores de los sorteos para designar a la persona que lo acompañará.

9.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.-

El solo hecho de participar el TARJETAHABIENTE en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club y el Banco de Chile divulguen, publiquen y promocionen por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

10.- IMPUESTOS Y GASTOS.-

Todos los impuestos y cargos que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del sorteo.

11.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.-

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de Travel Club, que es quien entrega los premios y administra la Promoción, sin responsabilidad ni intervención alguna para Banco de Chile en todo ello ni en la ulterior atención que ello demande.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la gestión y entrega de ninguno de los premios, ni en la ulterior atención que al efecto se pudiere demandar.

Se entenderá que la recepción y/o asignación de los premios, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco de Chile o Travel Club.

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Travel Club ni Banco de Chile.

12.- ACEPTACION DE LAS BASES.-

La sola participación de los TARJETAHABIENTES en la Promoción, implica la aceptación de las condiciones de las Bases en todas sus partes.

13.- Se deja constancia que la presente Base anula y deja sin efecto las base protocolizada con fecha 01/01/2010 najo repertorio 489-2010 .Protocolizadas en la Notaria Rene Benavente Cash